INGE-RAM
INGENIERIA RAMOS
NIT. 813.006.976-1

Neiva, 22 de octubre de 2026

Señores:
Municipio de Paicol
Paicol - Huila

Asunto: Solicitud de revisión y ajuste de los indicadores de capacidad organizacional – Rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos.

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DHMP-CM-SPOP-001 DE 2026

Respetados señores:

En atención a la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, nos permitimos formular respetuosamente una observación relacionada con los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el numeral 2.6, específicamente los correspondientes a la **Rentabilidad Sobre El Patrimonio** y la **Rentabilidad Sobre Activos**.

En el proyecto de pliego de condiciones, la entidad establece los siguientes índices mínimos:

- **Rentabilidad sobre el patrimonio:** mayor o igual a 15,03 %.
- **Rentabilidad sobre activos:** mayor o igual a 10,29 %.

Al respecto, solicitamos respetuosamente revisar la cantidad de decimales utilizada para establecer estos umbrales, teniendo en cuenta que los indicadores organizacionales contenidos en el Registro Único de Proponentes (RUP) se presentan con una precisión de dos decimales.

Esta diferencia en la cantidad de decimales puede generar inconsistencias al momento de verificar los requisitos habilitantes, debido a que los valores reportados en el RUP no necesariamente permiten realizar una comparación directa y uniforme con umbrales establecidos con cuatro decimales.

En efecto, cuando los indicadores certificados en el RUP se expresan con dos decimales, el cálculo o la verificación de los requisitos frente a valores definidos con una mayor precisión puede dar lugar a diferencias de interpretación, aun cuando las cifras financieras que sustentan dichos indicadores reflejen resultados que, al considerar todos sus decimales, podrían superar los porcentajes exigidos por la entidad.

Por lo anterior, consideramos conveniente que los requisitos habilitantes financieros se establezcan de manera coherente con la precisión con la cual se reportan los indicadores en el RUP, garantizando que todos los proponentes sean evaluados bajo criterios uniformes, claros y verificables.

SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones expuestas, solicitamos respetuosamente a la entidad:

Primero. Revisar los índices mínimos establecidos para los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos, con el propósito de que su expresión y verificación sean coherentes con la precisión de dos decimales utilizada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Segundo. Modificar los porcentajes mínimos exigidos para ambos indicadores, expresándolos hasta dos decimales y ajustando, cuando corresponda, los umbrales establecidos en el proyecto de pliego de condiciones, de manera que la evaluación se realice bajo criterios homogéneos y comparables para todos los proponentes.

Tercero. En caso de que la entidad considere necesario conservar los umbrales actualmente establecidos, solicitamos aclarar de manera expresa la metodología de cálculo y verificación que se aplicará cuando los porcentajes exigidos en el pliego contengan más decimales que los indicadores certificados en el RUP, garantizando la aplicación de reglas claras, objetivas y uniformes.

Agradecemos la atención prestada a la presente observación y solicitamos que sea valorada favorablemente, con el fin de garantizar la coherencia entre los requisitos habilitantes establecidos en el pliego y la información certificada en el RUP, así como condiciones de participación equitativas para los interesados en el proceso de selección.

Cordialmente,

ING. OLIVERIO RAMOS PAREDES
R.L. INGE-RAM LTDA